REPÚBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO Nº1 5 1 1

CONCÓN.

0 b JUN 2022

## LA ALCALDIA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

## **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. La Ley N°19.424 que creo la Comuna de Concón.
- 3. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.
- 4. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- 5. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
- 6. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- 7. Las resoluciones N°10 y N°18 de la Contraloría General de la Republica.
- 8. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la V Región Valparaíso, de fecha 30 de junio 2021.
- 9. Decreto Registrado N°224 de fecha 25 de enero de 2022, donde se ratifica la contratación en calidad de honorarios de la Srta. Barbara Ponce Gutierrez, para prestar el servicio Apoyo Registro, Archivo, Digitalización Documentación de Programa en la Dirección de Cultura, desde el 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre al 2022.
- 10. Carta de renuncia voluntaria de la Srta. Barbara Ponce Gutierrez, de fecha 02 de junio de 2022 y presentada por ingreso N° 1926 a Oficina de Partes con fecha 02 de junio de 2022.

## DECRETO:

- 1. ACÉPTESE, la Renuncia Voluntaria del Srta. Barbara Ponce Gutierrez, RUN calidad jurídica honorarios, prestando el servicio de Apoyo Registro, Archivo, Digitalización Documentación de Programa en la Dirección de Cultura y la renuncia que se hace efectiva a contar del 06 de junio del 2022 informada en el ingreso N°1926 con fecha 02 de junio del 2022.
- 2. NOTIFÍQUESE, por la secretaria Municipal, de forma personal o por carta certificada al domicilio
- 3. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la república.
- 4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control

OBSSIVEGO

Revisado

REGIO

SECRETARIA MUNICIPAL

FRV/MEG/MCG/cct DISTRIBUCION:

ALIDAD DE

- REGISTRO SIAPER.

